



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Marzo 15/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 123375, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Prof. Ana Carina CARPENA, en el Dpto. de Lenguas (5-59); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en la asignatura: Lengua Extranjera (Alemán) (Cód. 6892) de la Tecnicatura en Lenguas con afectación a Idioma Moderno: Alemán (Cód. 5338) de la Licenciatura en Inglés, Alemán Filosófico (Cód. 2332), Alemán Nivel I para la Licenciatura en Geografía (Cód. 6913), Alemán Nivel II para la Licenciatura en Geografía (Cód. 6914), Capacitación en Idioma Extranjero (Cód. 6816) del Profesorado de Geografía, Alemán I para la Licenciatura en Ciencia Política (Cód. 2643), Alemán Nivel II (Cód. 2644) para la Licenciatura en Ciencia Política, e Idioma Extranjero: Alemán para la Licenciatura en Educación Inicial (Cód. 8030), en el Dpto. de referencia.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Ana Carina CARPENA (DNI N° 24.016.398)
Ayudante de Primera dedicación Simple
7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Ana Carina CARPENA (DNI N° 24.016.398) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura: Lengua Extranjera (Alemán) (Cód. 6892) de la Tecnicatura en Lenguas con afectación a Idioma Moderno: Alemán (Cód. 5338) de la Licenciatura en



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

Inglés, Alemán Filosófico (Cód. 2332), Alemán Nivel I para la Licenciatura en Geografía (Cód. 6913), Alemán Nivel II para la Licenciatura en Geografía (Cód. 6914), Capacitación en Idioma Extranjero (Cód. 6816) del Profesorado de Geografía, Alemán I para la Licenciatura en Ciencia Política (Cód. 2643), Alemán Nivel II (Cód. 2644) para la Licenciatura en Ciencia Política, e Idioma Extranjero: Alemán para la Licenciatura en Educación Inicial (Cód. 8030), en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de agosto de 2017, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 121/2017

S.M.P.